

Informe

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 605 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 DIC. 2019

VISTO: el Informe N° 082-2019-EGIPTO CONSTRUCCIONES S.R.L de fecha 21 de noviembre de 2019, el Informe N° 008-2019/SRLCC-SACC-SUP con Expediente N° 07020 de fecha 25/11/2019, el Informe N° 048-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 28 de noviembre de 2019, el Informe N° 069-2019/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 29 de noviembre de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES Y ATENCION DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE LOS CENTROS POBLADOS JIBITO Y SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de mayo de 2019, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa EGIPTO CONSTRUCCIONES SRL el Contrato N° 017-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES Y ATENCION DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE LOS CENTROS POBLADOS JIBITO Y SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA", con un plazo de ejecución de siete (07) días calendario y un monto contractual ascendente a OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 38/100 SOLES (S/ 80,150.38), incluido IGV, materia de la Contratación Directa N° 008-2019/GRP-GSRLCC-G;

Que, con fecha 11 de setiembre de 2019, se suscribió el Acta de Recepción del servicio de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES Y ATENCION DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE LOS CENTROS POBLADOS JIBITO Y SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA";

Que, mediante INFORME N° 082-2019- EGIPTO CONSTRUCCIONES S.R.L de fecha 21 de noviembre de 2019, el contratista EGIPTO CONSTRUCCIONES SRL, ejecutor del servicio de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES Y ATENCION DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE LOS CENTROS POBLADOS JIBITO Y SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA", presentó la liquidación del contrato del servicio en referencia, para su revisión y trámite respectivo;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa contratista EGIPTO CONSTRUCCIONES SRL, encontrándola conforme según el Informe N° 008-2019/SRLCC-SACC-SUP con Expediente n 07020 de fecha 25 de noviembre de 2019 del Ing. SEYMAR A. CASTRO CORDOVA Supervisor de la Actividad , así como también como también a través del Informe N° 048-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 28 de noviembre de 2019, ; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación del Contrato del Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 605 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 DIC. 2019



AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	67,924.05
- Deductivo de obra	- 0.00
TOTAL AUTORIZADO	67,924.05

1.2 PAGADO

- Valorización 01	67,924.05
TOTAL PAGADO	67,924.05
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	12,226.33
- Deductivo de obra	- 0.00
TOTAL AUTORIZADO	12,226.33

2.2 PAGADO

- Valorización 01	12,226.33
-	
TOTAL PAGADO	12,226.33
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA **8,015.04**

Val. 01 CP/ 467 07/2019 8,015.04

3.2 DEVUELTA **0.00**

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA **8,015.04**



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 605-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 DIC. 2019

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	0.00
2.	Impuesto General a las Ventas	0.00
3.	Garantía de Fiel Cumplimiento	8,015.04

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 8,015.04

Que, existe un saldo a devolver al contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
2.00	I.G.V	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Que, existe saldo a devolver al contratista por el concepto de Garantía de fiel Cumplimiento (10%), retenido en la valorización ascendente a:

3.00 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 8,015.04

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 605 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 DIC. 2019

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES Y ATENCION DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE LOS CENTROS POBLADOS JIBITO Y SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA - PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista EGIPTO CONSTRUCCIONES SRL , durante el ejercicio presupuestal del año 2019, cuyo valor asciende a OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 38/100 SOLES (S/ 80,150.38) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista EGIPTO CONSTRUCCIONES SRL, es de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Contratista EGIPTO CONSTRUCCIONES SRL , la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en la valorización N° 001 por el monto de OCHO MIL QUINCE CON 04/100 SOLES (S/ 8,015.04).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista EGIPTO CONSTRUCCIONES SRL, ejecutor de la actividad para emergencia (domicilio: Avenida Panamericana N° 340 Urbanización Santa Rosa - Sullana).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Roldias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 605-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **18 DIC. 2019**

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA ACTIVIDAD PARA EMERGENCIA.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Actividad		:	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES Y ATENCION DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE LOS CENTROS POBLADOS JIBITO Y SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA – SULLANA – PIURA"
Proceso de Selección		:	Contratación Directa N° 008-2019/GRP-GSRLCC-G;
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	N° 017-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (10/05/2019).
Contratista		:	EGIPTO CONSTRUCCIONES SRL.
Residente		:	Ing. Jesús Bardales Ruiz.
Supervisor de la Actividad		:	Ing. Seymar A. Castro Córdova.
Presupuesto Contratado		:	S/. 80,150.38 incl. IGV.
Inversión Total		:	S/ 80,150.38
Plazo ejecución		:	07 días calendario.
Entrega de Terreno		:	03 abril 2019.
Inicio plazo contractual		:	04 abril 2019.
Fecha Término plazo contractual		:	10 abril 2019
Fecha Término de obra		:	09 abril 2019
Fecha de Recepción del servicio		:	11 setiembre 2019.

Gobierno Regional Piura
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
 Egipto Construcciones SRL.

ANEXO

SERVICIO: ACTIVIDAD PARA EMERGENCIA

"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES Y ATENCION DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE LOS CENTROS POBLADOS JIBITO Y SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA".

PRESUPUESTO CONTRATADO

S/ 80,150.38

CONTRATO SIN IGV

S/ 67,924.05

VALORIZACION N°	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZACION NETA	IMPORTE A PAGAR	MONTO LIQUIDO RECIBIDO		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		FECHA	RETENCION FONDO GARANTIA	TOTAL PAGADO
						EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO.	DE PAGO.	COMPROBANTES DE PAGO			
001	ABR-2019	67,924.05	0.00	67,924.05	67,924.05	67,924.05	67,924.05	0.00	0.00	23/07/2019	8,015.04	80,150.38
SUB TOTAL						67,924.05	67,924.05	0.00	0.00		8,015.04	80,150.38
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).						12,226.33						
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.						0.00						
SALDO A FAVOR CONTRATISTA-IGV.						0.00						
COSTO TOTAL DEL SERVICIO						80,150.38						

R E S U M E N.

CONTRATO PRINCIPAL
 Deducivo de obra
COSTO PARCIAL
 IGV CONTRATADO PRINCIPAL
 IGV Deducivo.
COSTO TOTAL DEL SERVICIO

S/ 67,924.05
 0.00
S/ 67,924.05
 S/ 12,226.33
 0.00
S/ 80,150.38

